

UN PEDESTAL DE ESTATUA DEDICADO A
LA EMPERATRIZ DOMICIA LONGINA EN
AVGVSTA EMERITA. UNA REINTERPRETACIÓN
DE *EE IX, 64 = ERAE, 553**

*David Gordillo Salguero***

Universidad de Salamanca

davidgs@usal.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3593-6696>

A STATUE PEDESTAL DEDICATED TO THE EMPRESS
DOMITIA LONGINA FROM *AVGVSTA EMERITA*.
A REREADING OF *EE IX, 64 = ERAE, 553*

RESUMEN: En este trabajo se ofrecen nuevos datos que respaldan y completan la interpretación que propone la identificación de la Domicia de *EE IX, 64 = ERAE, 553* con la emperatriz Flavia Domicia Longina, planteada ya por su primer editor, y cuestionada en ediciones posteriores. Concretamente, la presente propuesta parte del reconocimiento de una *damnatio memoriae* al comienzo de la l. 2, elemento que hasta la fecha había pasado inadvertido.

De ser cierta nuestra propuesta, este “nuevo” homenaje se suma a los escasos testimonios epigráficos

ABSTRACT: In this paper, I offer new proofs to support and complete the identification of the Domitia of *EE IX, 64 = ERAE, 553* with the empress Domitia Longina. I base this interpretation on the recognition of a *damnatio memoriae* at the beginning of the l. 2, an element that it had gone unnoticed until now.

This inscription from *Augusta Emerita* would be the only honorific tribute to Domitia preserved in the Iberian Peninsula along with the statue pedestal from *Metellinum*. Besides, it would be the only testimony throughout the Empire in

* Este trabajo se adscribe al proyecto HAR2014-55631-P (Ministerio de Economía y Competitividad) liderado por Manuel Salinas de Frías, a quien deseo agradecer sus siempre sugerentes observaciones y su inestimable apoyo a mis investigaciones. También deseo hacer extensible mi agradecimiento a José Carlos Saquete Chamizo, Milagros Navarro Caballero y Jonathan Edmondson. Con sus valiosas anotaciones han contribuido a mejorar la calidad y consistencia de las hipótesis de trabajo que aquí se exponen. Por supuesto, cualquier error, de forma y de fondo, son única y exclusivamente responsabilidad mía.

** FPU13/05106. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Miembro del Grupo de Investigación Reconocido de la Universidad de Salamanca *HESPERIA. Grupo de Investigación sobre la Península Ibérica en la Antigüedad*.

hispanos en honor de las damas flavias, y en particular, de Domicia Longina, de quien tan sólo conocíamos el pedestal de estatua dedicado en la vecina *Metellinum*. Asimismo, la pieza emeritense sería la única inscripción de todo el Imperio donde constatamos la aplicación de la *damnatio memoriae* dentro de la titulación oficial de la emperatriz.

PALABRAS CLAVE: epigrafía; mujeres imperiales; dinastía Flavia; Domiciano; *Hispania*.

which we document the application of *damnatio memoriae* within the title of the empress.

KEYWORDS: epigraphy; *Augustae* women; Flavian dynasty; Domitian; *Hispania*.

RECIBIDO: 21.02.2018. ACEPTADO: 22.05.2018

1. UNA INSCRIPCIÓN EMERITENSE OLVIDADA ENTRE LOS FONDOS DE LA COLECCIÓN MONSALUD

El legado patrimonial de los marqueses de Monsalud constituyó uno de los conjuntos más sobresalientes de todo el país, y en buena medida lo fue por la actividad desarrollada por Mariano Carlos Solano y Gálvez, V marqués de Monsalud (1958-1910). Este personaje, amigo y estrecho colaborador de José Ramón Mélida y del Padre Fita, miembro además de la Real Academia de la Historia y del Instituto Germánico de Berlín, fijó su residencia en la localidad pacense de Almendralejo, en pleno corazón de Tierra de Barros. Como resultado de una intensa actividad de búsqueda y adquisición de materiales, el marqués consiguió reunir una importante colección arqueológica¹. Dentro de este imponente conjunto destaca por su número e interés el repertorio epigráfico². Esencialmente, se trata de inscripciones procedentes de Mérida y su entorno, algunas de ellas tan sobresalientes como el homenaje al senador *L. Roscius Aelianus*³.

Entre las piezas que alberga la colección se encuentra una inscripción muy fragmentaria en honor de una anónima Domicia⁴. La pieza fue hallada en Mérida a finales del siglo XIX. Sin embargo, nada ha trascendido sobre las condiciones de su hallazgo. Sabemos únicamente que fue encontrada en contexto arqueológico, en el curso de unas intervenciones efectuadas por el propio marqués en la antigua capital lusitana. Desafortunadamente, este autor omite cualquier

¹ T. Marín, “El V marqués de Monsalud y su colección de Almendralejo”, *Revista de Estudios Extremeños* 7: 1-2 (1951) 353-375.

² J. Mallón y T. Marín, *Las inscripciones publicadas por el marqués de Monsalud (1897-1908). Estudio crítico* (Madrid 1951).

³ Marqués de Monsalud, “Nuevas inscripciones romanas”, *BRAH* 32 (1898) 352 = *EE* VIII, 302 = L. García Iglesias, *Epigrafía romana de Augusta Emerita* (Tesis doctoral inédita 1973) 97 (en adelante *ERAE*) = *HEp* 15, 2006, 59.

⁴ Marqués de Monsalud, “Epigrafía romana de Extremadura”, *BRAH* 31 (1897) 45 y 46 = *EE* IX, 64 = J. Mallón y T. Marín, *Las inscripciones publicadas por el marqués de Monsalud (1897-1908). Estudio crítico*, 16 = *ERAE*, 876-877, nº 553.

tipo de referencia sobre el lugar exacto del hallazgo, cosa que en cambio sí hace con el resto de piezas que componen el informe donde da cuenta de su descubrimiento⁵. Actualmente, la pieza se encuentra en la Colección Monsalud en el Centro Cultural de San Antonio de Almendralejo⁶.

Se trata de una placa de mármol blanco con vetas grisáceas decorada por una triple moldura. La cara frontal, así como las caras superior y lateral izquierda, fueron cuidadosamente pulimentadas, mientras que la posterior muestra un aspecto tosco, resultado de un proceso de desbastado. Las dimensiones del fragmento conservado, correspondiente a la parte superior izquierda, son de 42 x 17 x 3,5/4. El campo epigráfico está rehundido y se encuentra delimitado por el marco moldurado. Las letras son capitales cuadradas, de excelente factura y con una ligera tendencia a la escritura libraria. El *ductus* es profundo, el bisel y los refuerzos son muy marcados. La medida de las mismas es de unos 7 cm, salvo la *T longa* que alcanza los 8 cm.

La primera edición del texto corresponde al marqués de Monsalud⁷:

*Domitia [---]
[-----]*

En lo que respecta a la interpretación de la inscripción, el marqués consideró que se trataba de un homenaje en honor de Domicia Longina, idéntico al que recibió la emperatriz en la vecina *Metellinum*. Su identificación se apoyó en dos elementos: la homonimia del personaje y la datación asignada a la pieza, que estableció, por criterios paleográficos, a finales del siglo I o comienzos del II⁸. En su edición de las inscripciones de Mérida, L. García Iglesias cuestionó esta interpretación. Para este autor, se trataba de “una simple hipótesis indemostrable”. “Podría tratarse –como precisa unas líneas más adelante– de una lápida sepulcral de alguna difunta de ese nombre o de algún otro personaje de interés prosopográfico, como la flamínica de Lusitania de nombre *Domitia Proculina* (*CIL* II, 895)”⁹. Por su parte, J. L. Ramírez Sádaba no la incluyó dentro de su cor-

⁵ Monsalud se limita a señalar en su informe que la inscripción “había sido hallada entre los escombros de antiguas construcciones” (marqués de Monsalud, “Epigrafía romana de Extremadura”, 45 y 46).

⁶ Donde fue trasladada desde su anterior emplazamiento, el patio exterior del Palacio de Monsalud, sede en la actualidad del gobierno local de la localidad pacense (J. Mallón y T. Marín, *Las inscripciones publicadas por el marqués de Monsalud (1897-1908). Estudio crítico*, 16).

⁷ Marqués de Monsalud, “Epigrafía romana de Extremadura”, 46 = *EE IX*, 64 = J. Mallón y T. Marín, *Las inscripciones publicadas por el marqués de Monsalud (1897-1908). Estudio crítico*, 16 = *ERAE*, 553.

⁸ Marqués de Monsalud, “Epigrafía romana de Extremadura”, 46. Este autor se refiere a *CIL* II, 610 = S. Haba Quirós, *Medellín romano. La Colonia Medellinensis y su territorio* (Badajoz 1998) 123-124, n° 38: *Domiti[ae] / August[ae] / Q(uintus) Licinius / Saturninus / et L(ucius) Mummius / Pomponianus / Iluiri*.

En su estudio y revisión de la epigrafía publicada por el marqués, Mallón y Marín no se posicionan ni a favor ni en contra de la identificación con Domicia Longina (*Las inscripciones publicadas por el marqués de Monsalud (1897-1908). Estudio crítico*, 16, n° 27).

⁹ *ERAE*, 553.

pus de inscripciones imperiales de *Augusta Emerita*¹⁰. De este modo, la identificación del personaje propuesta inicialmente por el marqués de Monsalud quedó abierta, si bien no desestimada.

Sin duda, el estado de conservación de la inscripción es un gran obstáculo de cara a su correcta interpretación. En efecto, la homonimia y la viabilidad cronológica, aunque sugerentes, no son en absoluto argumentos definitivos. Sin embargo, tras examinar físicamente la pieza, considero que existe otro elemento, inadvertido en ediciones anteriores, que podría inclinar la balanza a favor de la identificación con la emperatriz Domicia. Como es lógico, esta nueva propuesta pasa por una revisión de la pieza y un nuevo intento de restitución.

2. UN HOMENAJE A DOMICIA AUGUSTA, ESPOSA DEL EMPERADOR DOMICIANO. PROPUESTA DE IDENTIFICACIÓN

Poco o nada se puede añadir sobre el contenido legible, que corresponde a la práctica totalidad de la l. 1. Desafortunadamente, la fractura de la pieza provocó la pérdida de la l. 2. De la misma tan sólo se conserva el espacio que corresponde a la esquina superior izquierda de la caja de texto. En él no se advierte la pervivencia de ninguna grafía, y no se advierte precisamente porque la palabra o palabras que encabezaban esta línea fueron borradas de manera intencional (fig. 1). Precisamente, esta es la evidencia que nos permite confirmar la identificación con Domicia Longina. Y para hacerlo, es necesario establecer una serie de consideraciones sobre la titulación oficial de la emperatriz entre los años 70-96 d. C. y sobre el tratamiento de su memoria tras el asesinato de su esposo.

Domicia entró a formar parte de la nueva casa imperial en el mismo año 70, momento en el que se produjo su enlace con el hijo menor de Vespasiano¹¹. La hija del distinguido Gneo Domicio Corbulón se convirtió en consorte de un heredero a la púrpura, y como tal fue presentada ante la opinión pública. Así constatamos en una inscripción procedente de *Herculaneum*, donde aparece como *Domitia Cn. f. Domitiani Caesaris*¹².

Tras la proclamación imperial de su esposo, Domicia recibió el título de *Augusta*¹³. Por lo general, este es el único epíteto que suele acompañar a su nombre

¹⁰ Por lo que suponemos que descartó la hipótesis del marqués de Monsalud: J. L. Ramírez Sá-daba, *Catálogo de las inscripciones imperiales de Augusta Emerita (Cuadernos Emeritenses, 21)* (Mérida 2002) (en adelante *CIAE*).

¹¹ Suet. *Dom.* 1.3 y 2.3; D. C. 66.3.4.

¹² *Domitiae Cn(aei) f(iliae) / Domitiani Caesaris / d(ecreto) d(ecurionum)* (CIL X, 1422).

¹³ Suet. *Dom.* 3.1. En las Actas de los *Fratres Aruales* se le rinde honores como *Domitia Augusta coniux eius* (J. Scheid, *Commentarii Fratrum Arvalium qui supersunt: les copies épigraphiques des protocoles annuels de la Confrérie Arvale: 21 av.-304 ap. J.-C.* (Roma 1998) 143-152 y 158-168, n° 54, 55, 58 y 59, correspondientes a los años 86, 87, 90 y 91 respectivamente).



Figura 1. Visión frontal de la inscripción. Al comienzo de la l. 2, debajo del nombre de Domicia, se constata la presencia de una *damnatio memoriae*. Fotografía de D. Gordillo Salguero.

en los homenajes públicos¹⁴. No obstante, su titulación oficial podía completarse con la incorporación de la referencia explícita a Domiciano. Fue la propaganda oficial la encargada de crear y difundir esta fórmula. En las emisiones domiceanas la emperatriz es presentada como *Domitia Augusta Imperatoris Domitiani*¹⁵. Esta titulación está presente en algunas inscripciones imperiales, como en *Puteoli*¹⁶. Algo similar registramos en la ciudad griega de *Brykous*, donde se la homenajea como *Dea Domitia Augusta Imperatoris Caesaris Domitiani Vespasiani f.*¹⁷. Por lo general, en las inscripciones procedentes de Oriente, además del título extraoficial de *Dea*¹⁸, constatamos un desarrollo más completo de la secuencia ono-

¹⁴ A. Martin, *La titulature épigraphique de Domitien* (Francfort-sur-le-Main 1987) 159 (nº 8) y 170-71. A propósito de la titulación oficial de la emperatriz (Ibíd., 169-172).

¹⁵ Áureo, Roma, 82-83 d. C., *RIC*, II, Domiciano, 148.

¹⁶ [--- O] Fuluo [---]/ [---]LES qui pr[fo salute Im]p(eratoris) Domitian[fi diui f(ili) Caes(aris) Augu]sti] Germ(anici) et [Domitiae Aug(ustae) Domitiani A]ug(usti) et Iulia[e Augustae/ totiusque domus] diuinae (CIL X, 1632; D. Fishwick, *The imperial cult in the Latin West: studies in the ruler cult of the western provinces of the roman Empire*, II, 1 (Leiden 1991) 424).

¹⁷ Δομειτιαν θεὰν Σεβαστῆν / γυναικᾶν Αὐτοκράτορος Καίσαρος Δ[ομειτιανοῦ, Οὐεσ]π[ισιανοῦ] υἱοῦ, Σεβαστοῦ τᾶν ἐ[αυτῶν ἐνεργέτιδα] / ὁ δᾶμος ὁ Βρυκουντίων καὶ τοὶ κα[τοικεῦν] / τες ἐν Βρυκουντι πάντες [ὑπὲρ τοῦ] / ῥάμου τοῦ Ροδίων (IG, XII,1 995).

¹⁸ A. Chaniotis, "Livia Sebaste, Iulia Sebaste, Caius Caesar Parthikos, Domitian Anikeitos Theos. Inofficial Titles of Emperors in the Early Principate", *Acta Antiqua Academiae Scientiarum Hungaricae* 43 (2003) 341-344.

mástica de la emperatriz. Esto sucede en las ciudades de *Epidaurus*¹⁹ y *Lyttos*²⁰, en las que se escogió la fórmula *Domitia Augusta Caesaris Domitiani Germanici Augusti*.

Como en el caso de sus predecesoras, la imagen pública de Domicia fue indisoluble de la de su esposo, o al menos lo fue hasta el asesinato de Domiciano en el año 96²¹. Es de sobra conocida la condena senatorial que pesó sobre la memoria del último de los Flavios²². Sin embargo, la *damnatio memoriae* nunca se hizo extensiva ni a la emperatriz ni a ningún familiar directo del denostado emperador. Buena prueba de ello es el homenaje que recibe Domicia en la vecina *Mete-llinum*, que, aunque perdido en la actualidad, sabemos que no presentaba ningún tipo de intervención. Pero además, Nerva y Trajano no se limitaron a respetar la imagen de la ex-emperatriz dentro de los monumentos existentes, sino que impulsaron la realización de nuevos homenajes públicos en su honor²³.

¹⁹ [ἡ πόλις] ἢ Ἐπιδαυρίων / [Δομεϊτίαν Σεβαστή]ν, γυναῖκα Καίσαρος / [Δομεϊτιανοῦ Γερμαν]ικοῦ Σεβαστοῦ / [-----] (*JG* IV², 1 605).

²⁰ Δο[μ]ιτιαν Σε[β]αστή[ν] Αὐτο[κ]ράτο[ρος] Δο[μ]ιτιαν[οῦ] Καί[σα]ρος [Σεβασ]τοῦ Γε[ρ]μανι[κοῦ] γυ[ν]αῖκα Λυτ[τί]ων ἢ [πόλις διὰ] / πρωτο[κόσμου] / [-----] (*IC* I, XVIII, 16).

²¹ La propia Domicia continuó haciendo uso de esta denominación en el ámbito privado tras la muerte de su esposo. Así se desprende de una serie de ladrillos con la marca *ex f(liginis) Domit(iae) Dom(itiani)*, fechados entre los años 123 y 126 (*CIL* XV, 548-549; F. Chausson, “Domitia Longina: reconsidération d’un destin impérial”, 103-104, n. 8). Esta fórmula está presente además en las inscripciones funerarias de sus esclavos y libertos, fechadas en la primera mitad del siglo II. Sirva de ejemplo: *Phoebo / Domitiae / Domitiani ser(uo) / Domitia Athenais / fratri et Ianuarius / cognatus ex collegio / heroi Corbulonis et Longinae / p(osuerunt)* (*ILS*, 9518). Otros ejemplos idénticos en *CIL* VI, 9082, 11569 y 17115 o *AE* 1945, 111, entre otros.

²² Suet. *Dom.* 23.1; D. C. 68.1.1. La eliminación de su recuerdo es un fenómeno bien estudiado, especialmente desde el punto de vista escultórico y literario. A propósito de ello, M. Bergmann y P. Zanker, “Damnatio memoriae. Umgearbeitete Nero- und Domitiansporträts. Zur Ikonographie der flavischen Kaiser und des Nerva”, *JDAI* 96 (1981), 317-412; A. Martin, *La titulature épigraphique de Domitien*, 197-205; idem, “La condamnation de la mémoire de Domitien: état de la question”, en S. Benoist (ed.), *Mémoire et histoire: les procédures de condamnation dans l’antiquité romaine* (Metz 2007) 59-72.; J. M. Paller y R. Sablayrolles, “Damnatio Memoriae: une vraie perpétuité”, *Pallas* 40 (1994) 11-55; E. R. Varner, *Mutilation and transformation: damnatio memoriae and Roman imperial portraiture* (Leiden-Boston 2004) 111-133; S. Lefebvre, “Damnatio memoriae et martelage: réflexions sur les modalités de l’élimination des damnati”, J. Desmulliez y C. Höet-van Cauwenberghe (eds.), *Le monde romain à travers l’épigraphie: méthodes et pratiques. Actes du XXIV^e Colloque International de Lille (8-10 novembre 2001)* (Lille 2005) 241-243; F. Krüpe, *Die Damnatio memoriae: Über die Vernichtung von Erinnerung. Eine Fallstudie zu Publius Septimius Geta (189-211 n. Chr.)* (Gutenberg 2011) 159-165.

²³ Trajano incluyó el retrato de Domicia dentro del programa estatuario de *summae mulieres* de su Foro en Roma (C. Gaspari, “Die Gruppe der ‘Sabinerinnen’ in der Loggia dei Lanzi in Florenz”, *Archäologischer Anzeiger* (1979) 537-539). No se trató de un hecho aislado. A lo largo del reinado del emperador itálico se siguieron erigiendo estatuas en honor de la ex-emperatriz, tanto dentro como fuera de la capital del Imperio (E. R. Varner, “Domitia Longina and the Politics of Portraiture”, *AJA* 99 (1995) 204-205). Para E. R. Varner, la actitud oficial de los primeros Antoninos hacia la consorte de Domiciano confirma el pasaje de Suetonio donde se implica a la emperatriz en el asesinato de su esposo—*tandem oppressus est insidiis amicorum libertorumque intimorum simul et uxoris* (Suet. *Dom.* 14.7). A mi juicio, más allá de su participación o no en el complot, algo controvertible e indemostrable, Nerva y sus sucesores fueron conscientes del enorme capital político que comportaba el respeto y la asociación a Domicia Longina. La que fuera esposa de Domiciano ofrecía un nexo de unión con la

Por supuesto, la aplicación de la *damnatio memoriae* en las inscripciones no fue un fenómeno que afectase de forma exclusiva a la familia imperial²⁴. En la propia *Augusta Emerita* contamos con algún ejemplo de su aplicación en el ámbito privado, como el de la inscripción del mausoleo de los *Varii*²⁵. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, consideramos que existen varios indicios que permiten pensar que la condena afectó a una figura pública, y en concreto a la titulación con la que aparece dicho personaje, cuya identificación proponemos con Domicia Longina. Teniendo en cuenta lo expuesto en las páginas anteriores a propósito de los títulos oficiales de la emperatriz, la presencia en la l. 2 de la *damnatio memoriae* podría explicarse si, además del título de Augusta, en el presente homenaje se hubiese incluido la referencia explícita a su condición de consorte de Domiciano.

De este modo, la intervención material sobre la inscripción emeritense se habría limitado a eliminar la incómoda referencia al denostado emperador, como sucede en el homenaje al último de los Flavios en el Foro Provincial de la propia capital lusitana (fig. 2)²⁶. En cambio, el resto de títulos de la emperatriz habrían permanecido intactos. Curiosamente, lo mismo sucedió en otra inscripción

casa imperial Flavia y, a su vez, con la propia *gens Julia*, con la que estaba emparentada por vía materna (F. Chausson, “Domitia Longina: reconsidération d’un destin impérial”, *JS* 1 (2003) 115 y 118). El tratamiento que recibe Domicia Longina tras la muerte de su esposo se enmarca dentro de una política que busca proyectar una imagen de continuidad política con el pasado imperial. Precisamente, y en paralelo a la inauguración del Foro de Trajano, donde estaba presente la propia imagen de Domicia, el emperador italicense puso en circulación una serie de áureos dedicados a los *summi uiri* republicanos, entre ellos el *Diuus Iulius*, y a los “buenos emperadores”: el Divino Augusto, Tiberio, el Divino Claudio y Galba (*RIC*, II, Trajano, 765-836), y también de los Divinos Vespasiano y Tito (*ibid.*, 828-830 y 833-834, respectivamente).

²⁴ S. Lefebvre, “Les cités face à la *damnatio memoriae*: les martelages dans l’espace urbain”, *CCG* 15 (2004) 191-217; *idem*, “*Damnatio memoriae* et martelage: réflexions sur les modalités de l’élimination des *damnati*”, 231-244; C. Crespo Pérez, *La condenación al olvido (damnatio memoriae): la deshonra pública tras la muerte en la política romana (siglos I-IV d. C.)* (Madrid-Salamanca 2014) 20-118.

²⁵ *ERAE*, 384 = L. García Iglesias, “Notas de epigrafía emeritense”, *Revista de Estudios Extremeños* 39 (1983), 586-588, III D, lám. VI (*AE* 1983, 494). A propósito de los motivos que pudiesen estar detrás de esta *damnatio memoriae*, J. Edmondson, “Conmemoración funeraria y relaciones familiares en Augusta Emerita”, J.-G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana, IV Mesa Redonda Lusitania Romana* (Mérida 2000) 324, considera que pudo tratarse de una intervención derivada de una disputa particular en torno al uso y disfrute del patrimonio familiar, o S. Lefebvre, “*Damnatio memoriae* et martelage: réflexions sur les modalités de l’élimination des *damnati*”, 237-239; *idem*, “Les cités face à la *damnatio memoriae*: les martelages dans l’espace urbain” 204 que, en cambio, considera que se trata de una iniciativa que traslada al ámbito privado una condena pública.

²⁶ *CIL* II, 477 = J. C. Saquete Chamizo, “Materiales epigráficos procedentes del área del gran templo de culto imperial de *Augusta Emerita*: una revisión necesaria”, *Habis* 36 (2005) 284-283 = A. U. Stylow, “La epigrafía y el culto imperial en Augusta Emerita: nuevos epígrafes del conjunto provincial de culto imperial”, en P. Mateos (ed.), *El “Foro Provincial” de Augusta Emerita: un conjunto monumental de culto imperial* (Madrid 2006) 303, C, fig. 297. Lo mismo sucede en la inscripción de *Cisimbrium* (*CIL* II²/5, 291).

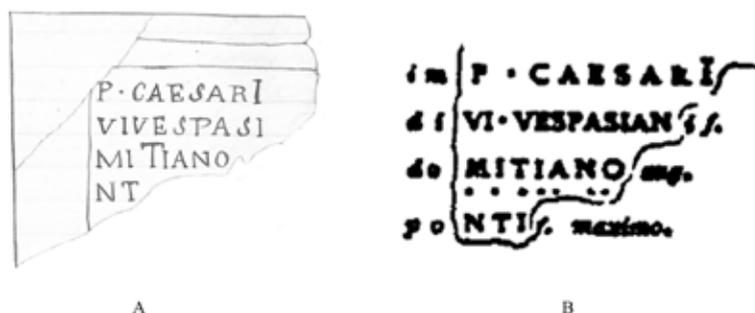


Figura 2. Ara dedicada a Domiciano procedente del “Foro Provincial” de *Augusta Emerita*. A. Manuscrito inédito de A. F. Forner (J. C. Saquete Chamizo-MNAR), quien restituyó las letras borradas por la *damnatio memoriae* y que conocemos a través de B. Dibujo de *CIL*.

emeritense dedicada a una de las dos Agripinas –la madre de Calígula, o bien la de Nerón–, donde se eliminó únicamente la expresión *mater Augusti*²⁷ (fig. 3).

Partiendo de todas estas observaciones, podemos ofrecer algunas precisiones sobre el contenido original de la presente inscripción. Desafortunadamente, el mal estado de conservación de la pieza complica sensiblemente la restitución del texto perdido. En líneas generales, las dimensiones de un pedestal de estatua estándar rondarían los 65/70 cm de anchura. El fragmento de inscripción que se conserva, que debió cubrir el dado o neto de dicho pedestal, mide unos 42 cm. Considerando el tamaño de las letras, el campo epigráfico en la l. 1 debió de acoger un total de 10 u 11, de las que tan sólo han sobrevivido 7. Asimismo, a juzgar por la cronología, el nombre del destinatario, Domicia, debió de ser introducido en dativo, por lo que habría que sumar una nueva letra, concretamente la E. Restarían así unas 3 letras en la l. 1. Por otra parte,

²⁷ *Agrippinae* / [-----] (F. Fita, “Excursiones epigráficas”, *BRAH* 25 (1894) 101-102, n° 60 = *EE* VIII, 20 = *ERAE*, 61 = *CIIAE*, 19). L. García Iglesias no se decanta por ninguna de las dos (*ERAE*, 61). En cambio, J. L. Ramírez Sádaba sugiere que puede tratarse de la madre de Calígula, dado que la madre del emperador Nerón suele ir acompañada de la titulación *Iulia Augusta Agrippina*. Este autor señala además las semejanzas formales de esta inscripción con *CIL* II, 465, un pedestal dedicado a la *Concordia Augusti* (*CIIAE*, 19). Precisamente partiendo de estas similitudes y de aquellas entre la planta del templo de la *c/ Holguín* y el *aedes Concordiae* de Roma, N. Röring y W. Trillmich elaboraron una nueva propuesta interpretativa, que propone la existencia de un programa estatuario triple donde estarían presentes los pedestales de la Concordia, de Agripina la Menor y del propio emperador. En su revisión de la pieza, los autores ofrecen una nueva restitución tras la identificación de la letra I al final de la segunda línea: *Agrippinae* / [[*mat(er) · Augusti*]] (N. Röring y W. Trillmich, “Agrippina y la Concordia Augusti: elementos para la interpretación del “foro provincial” de la Colonia Augusta Emerita”, en T. Nogales Basarrate (coord.), *Ciudad y foro en Lusitania Romana = Cidade e foro na Lusitânia Romana (Studia Lusitana 4)*. (Mérida 2010) 273-283 = *HEp* 18, 2012, 47). Por su parte, J. C. Saquete la identifica con la madre de Nerón (“Las mujeres de la dinastía julio claudia en la epigrafía. Entre marginación política y visibilidad pública”, en J. M. Iglesias y A. Ruiz-Gutiérrez (eds.), *Monumenta et memoria. Estudios de epigrafía romana* (Roma 2017) 159 n. 100).

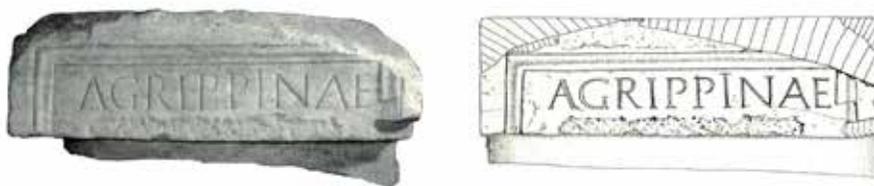


Figura 3. Baza de un pedestal de estatua en honor de Agrippina en *Augusta Emerita*. Fotografía del MNAR y dibujo de N. Röring. En la l. 2, la pieza ha sufrido la *damnatio memoriae*, exactamente igual que en el caso de la presente inscripción dedicada a Domicia. N. Röring y W. Trillmich identificaron al final de la l.2 el ápice de una *-i longa*. Esto les llevó a restituir el contenido eliminado como *[[mat(er) · August]]i* (“Agrippina y la Concordia Augusti: elementos para la interpretación del “foro provincial” de la Colonia Augusta Emerita”, 275-29, lám. 1.a, fig. 1a).

no sabemos el tamaño de las letras en la l. 2, por lo que no podemos establecer ningún tipo de cálculo. En base a todo ello, se pueden plantear las diversas restituciones posibles:

a) Con anterioridad a la proclamación de Domiciano (70-81 d. C.):

Domitia[e Cn(aei) f(iliae)]
[[Domitiani] Caes(aris)]

b) Tras la aclamación imperial de su esposo (81-96 d. C.):

Domitia[e Aug(ustae)]
[[Imp(eratoris) Caes(aris) Domitiani]]

O bien:

Domitia[e Aug(ustae)]
[[Domitiani] Aug(usti)]

Todas estas restituciones son viables, al menos desde el punto de vista epigráfico. Las dos últimas (b) me parecen las opciones más verosímiles por las similitudes paleográficas de nuestra inscripción con la de Domiciano procedente de *Mirobriga* (82 d. C.)²⁸ (fig. 4B) y sus diferencias con el ara emeritense dedi-

²⁸ *CIL* II, 862 = D. Fishwick, “A Gold Bust of Titus at Emerita” *AJAH* 6, 1 (1981) 89-96.



Figura 4. A. Ara dedicada a Tito en *Augusta Emerita* (Mérida, Badajoz). Fotografía de Ministerio de Cultura, Educación y Deporte. B. Homenaje a Domiciano procedente de *Mirobriga* (Ciudad Rodrigo, Salamanca). Fotografía de A. Martín Esquivel. En ambos casos, se trata de dos pequeñas ámulas, que probablemente sirvieron de base para la colocación de un busto del emperador de pequeño formato.

cada a Tito (77 d. C.)²⁹ (fig. 4A). Esto llevaría a pensar que dicho homenaje se realizó durante el principado de Domiciano. Sin embargo, no puede descartarse que fuese erigido en un momento anterior, durante los reinados de Vespasiano o de Tito, como sucede en el caso de *Herculaneum*.

En cuanto a la naturaleza de este homenaje, de ser cierta la reconstrucción propuesta, la elección de la titulación que porta la emperatriz en la presente inscripción reforzaría la dimensión dinástica de este homenaje. Probablemente, como sucede en aquellos casos donde está presente dicha fórmula, el pedestal emeritense de Domicia debió de formar parte de una serie conmemorativa más amplia, dedicada, bien a la pareja imperial, como sucede en la ciudad griega de *Brykous*³⁰, o bien, a varios miembros de la *domus Augusta*. Así sucede en la ya citada *Herculaneum*, donde aparece todos representados todos los miembros de

²⁹ *CIL* II, 5264 = *CHIAE*, 24.

³⁰ *IG* XII.1, 994.

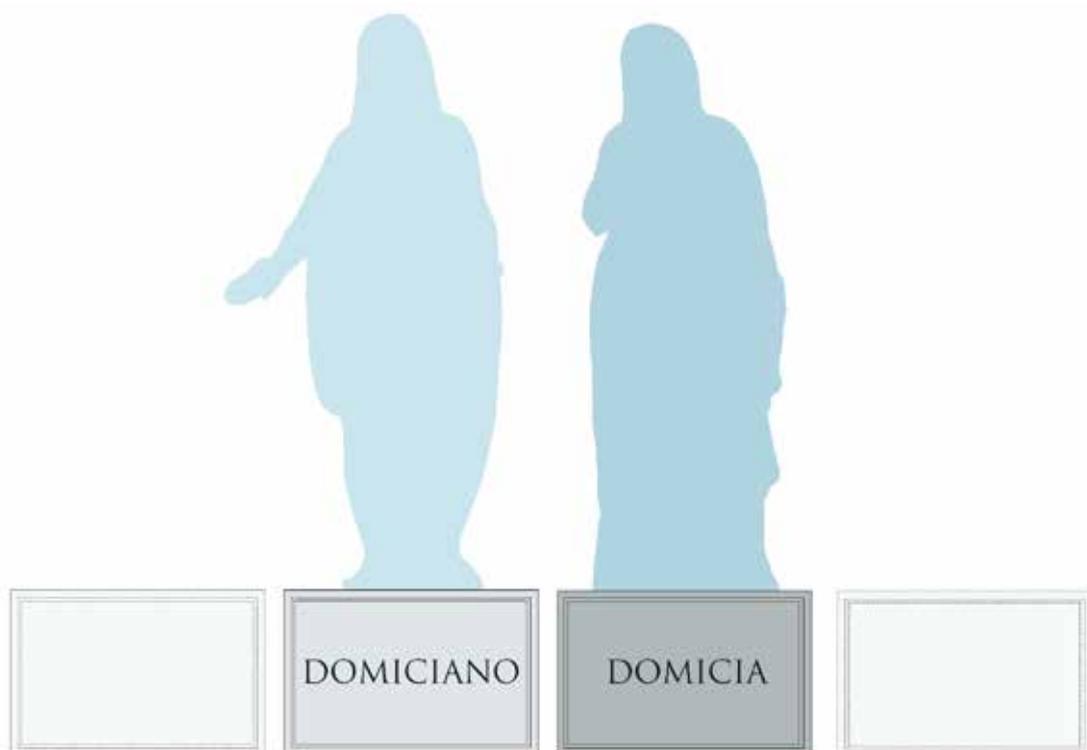


Figura 5. Reconstrucción hipotética del ciclo dinástico Flavio del que debió de formar parte la inscripción emeritense en honor de Domicia. Imagen de D. Gordillo Salguero.

la familia imperial durante el gobierno de Vespasiano o de Tito³¹. Algo similar se constata en la ciudad griega de *Lytos*, ya con Domiciano en el poder. Allí, junto al pedestal de estatua dedicado a *Domitia Augusta Caesaris Domitiani Germanici Augusti*, se halló uno idéntico en honor del Divino Tito³².

Así pues, podemos pensar que la inscripción en honor de la princesa Flavia debió de formar parte de un ciclo dinástico, donde, al menos, debió de estar presente el emperador Domiciano (fig. 5). Dentro de este posible espacio de representación familiar, la emperatriz debió de asumir un papel destacado, como consorte imperial y como depositaria de las esperanzas sucesorias y de la esencia política del proyecto político de su esposo³³.

³¹ Como sugiere la aparición de una inscripción en honor de *Flavia Domitilla* (CIL X, 1419), bien la madre o la esposa de Vespasiano –dado que ambas compartían nombre.

³² IC I, XVIII, 16.

³³ Centrados en la figura pública de Domicia Longina desde un punto de vista monográfico, los interesantes trabajos de P. Vinson, “Domitia Longina, Julia Titi and the literary tradition”, *Historia* 38:4 (1989) 431-450; E. R. Varner, “Domitia Longina and the Politics of Portraiture”, *AJA* 99 (1995) 187-206;

Desconocemos el promotor o promotores de este homenaje a la emperatriz, cuyo nombre pudo figurar en algunas de las líneas perdidas por la rotura de la pieza³⁴. También ignoramos cuál pudo ser la ubicación original de este homenaje. Como ya señalamos al inicio de este trabajo, el marqués de Monsalud no ofrece ningún dato sobre el solar donde fue hallada. Tampoco podemos establecer ningún tipo de relación con alguno de los testimonios epigráficos emeritenses en honor de la dinastía Flavia. Entre ellos, los ya citados de Tito y Domiciano en el “Foro Provincial”, un ara y un árula respectivamente (fig. 4A y 2)³⁵.

Cualquier espacio público emeritense fue susceptible de albergar un homenaje de esta naturaleza. Su ubicación es, por tanto, una cuestión que ha de permanecer abierta. Algo similar sucede con su cronología. Como ya advertimos, resulta imposible datar la pieza, aunque la paleografía apunta más bien hacia el reinado de Domiciano. Por otro lado, la condena senatorial del año 96 marca el término *post quem* de la *damnatio memoriae* que sufre la pieza. Del análisis de las inscripciones honoríficas hispanas al último de los Flavios se desprende que, si bien la aplicación de esta medida fue generalizada, no fue inmediata, pues sus efectos no se dejan sentir hasta la llegada al poder de Trajano³⁶. No obstante, ca-

B. Levick, “Corbulo’s daughter”, *G&R* 49, 2 (2002) 199-211; F. Chausson, “Domitia Longina: reconsidération d’un destin impérial”, *JS* 1 (2003) 101-129; ídem., “De Domitia Longina aux Antonins: le règne de Nerva”, *BSAF* (2008) 201-206. A propósito del papel de las mujeres de la corte de Domiciano dentro de las estrategias de legitimación política y dinástica, y en particular de la emperatriz Domicia, D. Gordillo Salguero, “‘Hijo y padre de poderosos dioses’. Las princesas flavias y el proyecto político de Domiciano”, en G. Bravo y S. Perea Yébenes (ed.), *Mujer y poder en la Antigua Roma* (Madrid 2018).

³⁴ Pudo tratarse de una iniciativa ejecutada por cualquier ente público, como el concilio provincial o la curia local emeritense.

³⁵ Precisamente, las últimas intervenciones en este espacio han sacado a la luz nuevos materiales epigráficos. En particular, un fragmento correspondiente a una placa moldurada de mármol identificada como un homenaje a Domiciano o a Trajano por la presencia de la filiación a partir de un *Diuus* y del título *Germanicus* (A. U. Stylow, “La epigrafía y el culto imperial en Augusta Emerita: nuevos epígrafes del conjunto provincial de culto imperial”, 311-312, n° 4 = *AE* 2006, 586 = *HEp* 15, 2009, 52). A. U. Stylow se decantó por el emperador italicense. En su opinión, los efectos de la *damnatio memoriae* sobre un homenaje de esta naturaleza, susceptible de ser retirado y sustituido por otro, hacen más probable la conservación de una inscripción en honor a Trajano que de una de su predecesor Flavio, aunque sin destacar esta última identificación (A. U. Stylow, “La epigrafía y el culto imperial en Augusta Emerita: nuevos epígrafes del conjunto provincial de culto imperial”, 311). Curiosamente, algunos parámetros sí coinciden, como el grosor (3,5/4 cm) y el módulo de las letras (l. 1: 7 cm).

Sin embargo, las diferencias formales parecen lo suficientemente notables como para dudar de la posibilidad de conectar ambas. Si comparamos este epígrafe con la inscripción de Domicia, pese a que en ambos casos se ha optado por el mismo soporte epigráfico, el moldurado muestra una configuración distinta en cada una de ellas. Por otro lado, la paleografía es otro elemento diferenciador, pues la tendencia a la librería es más acusada en el caso de la inscripción procedente del “Foro Provincial”. Incluso el tipo de mármol empleado parece distinto: en el neto de pedestal de Domicia constatamos una discreta presencia de vetas grisáceas que no se observa en el homenaje de Domiciano/Trajano.

³⁶ Resulta imposible inferir a través de la documentación epigráfica el momento de ejecución de la *damnatio memoriae*, salvo en el caso de la inscripción monumental en letra de bronce del Arco de Medinaceli. En esta ocasión, y siguiendo la interpretación de G. Alföldy y J. M. Abascal, tras la muerte de Domiciano, algunas de las letras habrían sido sustituidas para transformar el nombre de este emperador

bría esperar algo distinto en el caso que analizamos. Una intervención de este tipo en *Augusta Emerita*, sede y símbolo de la autoridad estatal, hubo de haberse ejecutado poco tiempo después de la muerte del emperador.

En conclusión, volvemos a proponer la identificación del personaje homenajeado en *EE IX*, 64 = *ERAE*, 553 con la emperatriz Domicia Longina, planteada ya por el marqués de Monsalud. En esta ocasión, además de la homonimia y la datación de la pieza, que hace perfectamente viable esta hipótesis, aportamos un nuevo argumento, y es la presencia de la *damnatio memoriae* en la l. 2. A nuestro juicio, dicha intervención podría explicarse si consideramos la posibilidad de que la emperatriz Flavia portase en el presente homenaje una titulación oficial que, como sucede en otras ciudades del Imperio, incluyese la referencia explícita a Domiciano y a su condición de consorte imperial. Dicha indicación habría sido eliminada tras la condena senatorial del año 96, sin que ello afectase al conjunto del homenaje, que habría permanecido intacto dado el respeto oficial de los primeros Antoninos a la figura de Domicia Longina.

Por supuesto, no se trata de un argumento en absoluto definitivo, pero sí de un elemento a tomar en consideración para defender que posiblemente nos encontramos ante un pedestal dedicado a dicha emperatriz. De aceptarse esta hipótesis, estaríamos ante un documento de excepcional interés, dado que las inscripciones en honor de la esposa de Domiciano, o de las princesas Flavias en general, son relativamente escasas en todo el Imperio. De hecho, en *Hispania* tan sólo

en el de Trajano [*El arco romano de Medinaceli (Soria, Hispania Citerior)*] [Madrid 2002] 71-115, figs. 11-12).

En cambio, la estatuaria sí nos ofrece una visión más completa. De los siete retratos hallados en la Península Ibérica atribuidos al emperador Domiciano, cinco fueron transformados en imágenes de otros emperadores, cuatro de ellos de Trajano (M. Bergmann, “Sobre los retratos de Trajano y Adriano”, en A. Caballos, P. León (eds.), *Itálica MMCC* (Sevilla 1997) 235; D. Ojeda, “Las representaciones estatuarias y los retratos de Trajano en Hispania: una revisión”, *AEA* 83 (2010) 270). Es el caso de los ejemplares de *Aeminium* (V. de Souza, *Corpus signorum Imperii romani. Corpus der Skulpturen der römischen Welt: Portugal* [Coimbra 1990] 23 nº 41), *Acci* (P. León, *Retratos romanos de la Bética* (Sevilla 2001) 298-301, nº 91), *Baelo Claudia* (ibíd.: 302-305, nº 92) y *Regina* (T. Nogales Basarrate y L. N. da Silva, “Programas estatuarios en el foro de *Regina (Baetica)*: Príncipe julio-claudio, *Genius* y estatua colosal de Trajano. Una primera aproximación”, en J. M. Abascal y R. Cebrián (eds), *Escultura Romana en Hispania, VI. Homenaje a Eva Koppel* (Murcia, 2010) 191-194, nº 4). También en época trajanea se transformó el retrato de Domiciano de *Turiasu* en uno del Divino Augusto (M. Beltrán Lloris, “El retrato de ‘Divus Augustus’ del Municipium Turiaso (Tarazona, Zaragoza): un palimpsesto de época trajanea”, *MDAI(M)* 25 (1984) 103-134).

A la luz de estos testimonios, observamos que fue durante el reinado del emperador italicense cuando las imágenes de Domiciano conservadas en *Hispania* desaparecieron de la escena pública. Tan sólo dos de sus retratos, el *Munigua* y el de la Villa de El Ruedo, no se vieron afectados por la *damnatio memoriae*. No obstante, esto responde a situaciones extraordinarias. El primero de ellos suele considerarse como un producto inacabado (P. León, *Retratos romanos de la Bética* 294-297, nº 90). El segundo, un busto de pequeño formato, pertenecía al ámbito privado, probablemente a la colección del propietario de la villa donde fue hallado (A. M. Vicent, “Retrato de Domiciano en el Museo Arqueológico Nacional: Una reivindicación”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 8 (Madrid 1990) 29-35; P. León, *Retratos romanos de la Bética*, 292-293 nº 89).

conocemos la existencia de un homenaje dedicado a Domicia en la vecina *Metellinum*, y a Flavia Domitilla en *Italica*³⁷.

Pero, además, la pieza presentaría otra particularidad, y es la presencia de la *damnatio memoriae* de Domiciano dentro de la titulación de la emperatriz. Este hecho no tiene paralelos epigráficos, algo que probablemente responde a varios motivos. Por un lado, porque, como hemos señalado antes, conservamos pocos testimonios en su honor. Por otro, porque la mayoría de inscripciones suele emplear un formulario abreviado que se limita al título de Augusta. O por último, porque cuando encontramos un desarrollo más amplio de su onomástica, la condena senatorial no se ejecutó por razones que nos son desconocidas o que, en los casos de *Puteoli* o *Herculaneum*, responden a coyunturas históricas particulares, como la erupción del Vesubio, que en el año 79 detuvo la vida de ambas ciudades.

Así pues, y admitiendo siempre el carácter hipotético de nuestra propuesta, cabría destacar el valor histórico de la presente inscripción. No sólo por lo que aportaría al conocimiento de la difusión de la ideología oficial flavia en la Península Ibérica, sino también por su interés en el estudio de los procesos de (de) construcción de la memoria oficial romana en los espacios públicos provinciales, que se convierten así en escenarios vivos de las tensiones políticas en el seno del Principado. En este sentido, la identificación de la *damnatio memoriae* en la l. 2 es un elemento determinante para reavivar el debate en torno a la interpretación de la presente pieza, y para reivindicar la necesaria labor de revisión de los materiales ya publicados. Al fin y al cabo, la disciplina histórica consiste en eso, en un continuo “redescubrir”.

³⁷ A. Canto, *La Epigrafía romana de Itálica* (Madrid 1985) nº 60 (*HEp* 1, 1989, 540).